

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se propone:

“Aprobar las cuentas anuales individuales comprensivas del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto formado por dos estados: a) el estado de ingresos y gastos reconocidos y b) el estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 formuladas por el Consejo de Administración.

De las referidas cuentas anuales se desprende un resultado positivo después de impuestos de 1.749 miles de euros”.

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Se propone: “Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración (cifras en miles de euros):

AÑO 2023

Base de reparto:

Beneficio del ejercicio 2023 tras el Impuesto sobre Sociedades 1.749

Distribución:

A Reservas voluntarias 1.749”

Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se propone:

“Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (balance de situación, estado de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, estados financieros por segmentos –balance de situación, estado de resultados, estado de flujos de efectivo- y memoria) y el Informe de Gestión Integral del grupo consolidado de sociedades del cual Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas por el Consejo de Administración.

De las referidas cuentas anuales del Grupo Consolidado de Sociedades se desprende un resultado después de impuestos de 11.641 miles de euros, de los cuales 10.907 miles de euros atribuibles a la Sociedad Dominante y 734 miles euros a intereses minoritarios.”

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

Se propone: “Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.”

Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Se propone: “Repartir un dividendo extraordinario a las acciones existentes y en circulación con derecho a participar en dicho reparto (excluidas las que se encuentren en la autocartera de la Sociedad), por un importe bruto de veintidós céntimos de euro (0,22 €) por acción, con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

El pago se realizará el día 3 de julio de 2024 a las acciones en circulación, de las que se excluirán las integrantes de la autocartera de la Sociedad. La gestión del pago de este dividendo se realizará por la entidad agente que la Sociedad designe de entre las participantes del depositario central de valores, y el abono del mismo a los accionistas se realizará a través IBERCLEAR y de dichas entidades, en función de los valores inscritos en los registros de cada una de ellas.”

Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2023 y votación con carácter consultivo.

Se propone: “Someter a votación con carácter consultivo el Informe Anual de Retribuciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad y publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General desde la fecha de publicación de la convocatoria.”

Séptimo. Nombramiento de doña Ana Ribalta Roig como consejera

Se propone: “Nombrar consejera conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a doña Ana Ribalta Roig por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la consejera tiene la consideración de independiente”.

Octavo. Nombramiento de don Bru Pellissa Vaque como consejero.

Se propone: "Nombrar consejero conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a don Bru Pellissa Vaqué por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de dominical".

Noveno. Nombramiento de Blanca Bofill Vaqué como consejera.

Se propone: "Nombrar consejera conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a doña Blanca Bofill Vaqué por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de dominical".

Décimo. Reelección de doña María Vaqué Boix como consejera.

Se propone: "Reelegir como consejera conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a doña Maria Vaqué Boix por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la consejera tiene la consideración de otra externa".

Undécimo. Reelección de don Donato Muñoz Montes como consejero.

Se propone: "Reelegir como consejero conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a don Donato Muñoz Montes por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de ejecutivo".

Duodécimo. Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Se propone: "Previo informe del Comité de Auditoría se propone nombrar como auditor de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 a DELOITTE, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469, número S0692 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Sección 8ª, Folio 188, Hoja M-54414, Inscripción 96ª".

Decimotercero. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

Se propone: "Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para ejecutar los anteriores acuerdos, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaran en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, incluyendo, en lo menester, la solicitud de su inscripción parcial.
- (b) Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimarán necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.
- (c) Delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Delegado todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas."